PARA Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
Presidencia de la República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

RESOLUCION STP N° 090 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL SEMINARIO DE PLANIFICACIÓN STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 13 de abril de 2011.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para la ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL SEMINARIO DE PLANIFICACIÓN STP"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto ***280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL)***, resultante de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011.

El Memorándum STP/UOC/N° 115/2011, de fecha 12 de abril de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 01/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 11 de abril de 2011, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL SEMINARIO DE PLANIFICACION STP"***, a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 280,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2011.

El Articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 13 ABR 2011
FIRMA:

Estrella 505 esquina 14 de Mayo
Teléfono: (595-21) 450 422 - Fax: (595-21) 496 510
email: stp@stp.gov.py

PARA Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Presidencia de la República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

RESOLUCION STP Nº 090 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL SEMINARIO DE PLANIFICACIÓN STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de la oferta presentada para la Contratación Directa N° 01/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1.- **ADJUDICAR,** la Contratación Directa N° 01/2011 ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL SEMINARIO DE PLANIFICACIÓN STP",*** a la empresa oferente **SERVITRAVEL,** por un porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto del 0%, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I "Porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto".

Art. 2.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO - SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

HUGO ROYG ARANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 13 ABR 2011
FIRMA:

Estrella 505 esquina 14 de Mayo
Teléfono: (595-21) 450 422 - Fax: (595-21) 496 510
email: stp@stp.gov.py

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Anexo Res. Nº 040/2011

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ANEXO I CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL SEMINARIO DE PLANIFICACION

			SERVITRAVEL
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	*78111502-002*	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	*0%*
2	*78111502-002*	Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución,	*0%*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 13 ABR 2011

FIRMA: